



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año III

21 de Mayo de 1993

Núm. 41

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-89		PNL-81	
SOBRE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE POLICIA SANITARIO MORTUORIO.	964	SOBRE MEDIDAS PARA INCENTIVAR LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS INTEGRADAS EN CONJUNTOS DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO.	965
PNL-93		PNL-83	
SOBRE REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS TECNICOS ESPECIALISTAS EN JARDIN DE INFANCIA.	965	SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON LOS CABILDOS DE TENERIFE Y LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS, PARA LA ADAPTACION DEL	
PNL-94			
SOBRE REGULACION DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL.	965		

ALUMBRADO PUBLICO A LA LEY 31/1988 Y REAL DECRETO 243/1992, SOBRE PROTECCION DE LA CALIDAD ASTRONOMICA DE LOS OBSERVATORIOS DEL INSTITUTO ASTROFISICO DE CANARIAS. Pág. 967

EN TRAMITE

PNL-96

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS NORMATIVAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR MINUSVALIAS, RELATIVAS AL ACCESO Y USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD. 968

PNL-97

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DOTACIONES, EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1994, EN RELACION CON LA EJECUCION EL PROGRAMA INTEGRAL CONCERTADO DE ORDENACION Y PROMOCION DEL NORTE DE LA ISLA DE LA PALMA (PROPOM). 969

PNL-98

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APOYO A LOS CEN-

TROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) EN CANARIAS. Pág. 970

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-140

DEL DIPUTADO DON ARCEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-830, EN PUNTA-LLANA. 971

PO-143

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DEFICIT DE 2.000 MILLONES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA. 971

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-89

SOBRE MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE POLICIA SANITARIO MORTUORIO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre modificación del Reglamento de Policía Sanitario Mortuorio, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

Se adopten las medidas oportunas a fin de que se acometa la modificación reglamentaria correspondiente en la que, teniendo en cuenta las mejores comunicaciones entre las islas desde el momento en que fue elaborado el actual reglamento de policía sanitario mortuorio, se permita que el traslado de cadáveres se haga por medio de la conservación transitoria.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31 de fecha 29 de abril de 1993)

PNL-93

SOBRE REGLAMENTACION DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE LOS TECNICOS ESPECIALISTAS EN JARDIN DE INFANCIA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre reglamentación de la actividad profesional de los Técnicos Especialistas en Jardín de Infancia, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

Instar al Gobierno de Canarias a que dicte la normativa reglamentaria sobre el ejercicio profesional de la titulación de Técnico Especialista en Jardín de Infancia, con definición del contenido funcional de dicha profesión.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34, de fecha 10 de mayo de 1993)

PNL-94

SOBRE REGULACION DE LA ACTIVIDAD EN EL SECTOR COMERCIAL.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la

actividad en el sector comercial, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el menor plazo de tiempo posible pueda dotarse a la sociedad canaria de una normativa que, teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, regule la actividad en el sector comercial, adaptándolo a las particularidades canarias y resumiendo toda la legislación actualmente dispersa.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 34 de fecha 10 de mayo de 1993)

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-81

SOBRE MEDIDAS PARA INCENTIVAR LAS ACTUACIONES PROTEGIBLES EN MATERIA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS INTEGRADAS EN CONJUNTOS DE INTERES HISTORICO-ARTISTICO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1993, debatió la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre medidas para incentivar las actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de viviendas integradas en conjuntos de interés histórico-artístico, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias acuerda instar al Gobierno:

1.- A regular las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos de los Presupuestos de la C.A.C. a las actuaciones en materia de rehabilitación para usos compa-

tibles con los Planes de Protección de las viviendas ubicadas en conjuntos-histórico-artísticos o monumentos singulares de Canarias.

2.- A adecuar la actual normativa sobre condiciones de acceso a las ayudas de rehabilitación de viviendas, incompatibles con las características habituales de las edificaciones de conjunto histórico-artístico.

3.- A estimular con apoyos específicos el mantenimiento de usos económicos compatibles en centros históricos, al objeto de garantizar la supervivencia de tales unidades mercantiles ante la competencia de grandes zonas comerciales y/o industriales.

4.- A vincular las ayudas y/o subvenciones, así como el acceso privilegiado a créditos blandos, a propuestas rehabilitadoras que prioricen usos residenciales en tales conjuntos.

5.- A solicitar de las Corporaciones Locales canarias la máxima colaboración en la Comunidad Autónoma y los ciudadanos para el fomento de la rehabilitación y mejora de los edificios y conjuntos de interés histórico-artístico.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de 29 de abril de 1993).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, a tenor de lo dispuesto en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley sobre medidas para incentivar las actuaciones protegibles en materia de

rehabilitación de viviendas integradas en conjunto de interés histórico-artístico (PNL-81).

TEXTO

Modificar el Texto de la Proposición no de Ley, en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno y solicita de las Corporaciones locales canarias la máxima colaboración con los ciudadanos para el fomento de la rehabilitación y mejora de los edificios de interés histórico-artístico”.

Canarias, a 28 de abril de 1993.- Fdo.: Augusto Brito Soto. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 703, de 28 de abril de 1993)

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de D. Oswaldo Brito González, y de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara presenta Enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, “sobre medidas para incentivar las actuaciones protegibles en materia de rehabilitación de viviendas integradas en conjuntos de interés histórico-artístico” (PNL-81).

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto actual por el siguiente:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno”.

1.- A regular las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos de los Presupuestos de la C.A.C. a las actuaciones en materia de rehabilitación para usos compatibles con los Planes de Protección de las viviendas ubicadas en conjuntos histórico-artísticos o monumentos singulares de Canarias.

2.- Adecuar la actual normativa sobre condiciones de acceso a las ayudas de rehabilitación de viviendas, incompatibles con las características habituales de las edificaciones de conjunto histórico-artístico.

3.- Estimular con apoyos específicos el mantenimiento de usos económicos compatibles en centros his-

tóricos, al objeto de garantizar la supervivencia de tales unidades mercantiles ante la competencia de grandes zonas comerciales y/o industriales.

4.- Vincular las ayudas y/o subvenciones, así como el acceso privilegiado a créditos blandos, a propuestas rehabilitadoras que prioricen usos residenciales en tales conjuntos.

En Canarias, a 27 de abril de 1993.- Fdo.: Oswaldo Brito González. Portavoz Suplente.

(Registro de Entrada nº 705, de 28 de abril de 1993)

PNL-83

SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON LOS CABILDOS DE TENERIFE Y LA PALMA Y LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS, PARA LA ADAPTACION DEL ALUMBRADO PUBLICO A LA LEY 31/1988 Y REAL DECRETO 243/1992, SOBRE PROTECCION DE LA CALIDAD ASTRONOMICA DE LOS OBSERVATORIOS DEL INSTITUTO ASTROFISICO DE CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1993, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre solicitud al Gobierno del Estado de Establecimiento de un convenio con los Cabildos de Tenerife y La Palma y los Ayuntamientos afectados, para la adaptación del alumbrado público a la Ley 31/1988 y Real Decreto 243/1992, sobre protección de la calidad astronómica de los Observatorios del Instituto Astrofísico de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado con el fin de que se establezca un convenio entre éste, los Cabildos de Tenerife, y La Palma, el Gobierno Autónomo, y los Ayuntamientos afectados para gestionar la sustitución del alumbrado público, incluyendo la redacción de los proyectos, para adaptarlo a la Ley 31/1988 y Real Decreto 243/1992, que la desarrollan y sea el propio Gobierno de Canarias quien adjudique y

contrate las obras necesarias con la celeridad y eficacia que se requiere para alcanzar este fin.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de 29 de abril de 1993)

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

A LA MESA DE LA COMISION DE ECONOMIA, COMERCIO, INDUSTRIA, AGUAS Y ENERGIA.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, a tenor de lo dispuesto en el art. 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda de Modificación a la Proposición no de Ley sobre solicitud al Gobierno del Estado de establecimiento de un convenio con los Cabildos de Tenerife y La Palma y los Ayuntamientos afectados, para la adaptación del alumbrado público a la ley 31/1992, sobre protección de la calidad astronómica de los observatorios del Instituto Astrofísico de Canarias (PNL-83).

TEXTO

Modificar el Texto de la Proposición no de Ley, en los siguientes términos:

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, para que a su vez inste al Gobierno del Estado con el fin de que se establezca un convenio entre éste, los Cabildos de Tenerife, y La Palma, el Gobierno Autónomo, y los Ayuntamientos afectados para gestionar la sustitución del alumbrado público, incluyendo la redacción de los proyectos, para adaptarlo a la ley 31/1988 y Real Decreto 243/1992, que la desarrollan y sea el propio Gobierno quien adjudique y contrate las obras necesarias con la celeridad y eficacia que se requiere para alcanzar este fin".

Canarias, a 12 de mayo de 1993.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 815, de 12 de mayo de 1993).

EN TRAMITE

PNL-96

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS NORMATIVAS PARA PERSONAS AFECTADAS POR MINUSVALÍAS, RELATIVAS AL ACCESO Y USO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA SOCIEDAD

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.1.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre medidas normativas para personas afectadas por minusvalías, relativas al acceso y uso de los bienes y servicios de la sociedad.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante Pleno.

ANTECEDENTES

La Constitución Española prevé en su Art. 49 que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los mismos derechos que al resto de los ciudadanos.

Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de la Constitución Española y de la Ley Orgánica 13/1982, sobre Integración Social de los Minusválidos, la cual dispone que las Administraciones Públicas competentes arbitren medidas oportunas para evitar las barreras arquitectónicas de forma que los edificios resulten accesibles y utilizables por personas con discapacidad motriz, la realidad es que en nuestra Comunidad poco hemos avanzado en la resolución de estos problemas que afectan fundamentalmente a personas con minusvalías físicas, sensoriales y psíquicas.

Generalmente se interpreta las barreras arquitectónicas y urbanísticas como la consecuencia de una sociedad desarrollada ante una minoría. Este planteamiento se aleja de la realidad, puesto que las barreras de tipo físico sensorial existentes en los diferentes ámbitos sociales (edificios y locales de uso o concurrencia públicos, vías públicas, parques y jardines, plazas paseos y espacios peatonales, aparcamientos exteriores, transportes y comunicaciones, etc.) no sólo dificultan o impiden a los afectados por minusvalías orgánicas su normal desenvolvimiento en la sociedad, sino que también con frecuencia, obstaculizan a otras personas, minusválidos circunstanciales, la utilización de diferentes bienes y servicios de la misma, deteriorando de modo generalizado la calidad de vida y alejándoles de la igualdad de derechos que debemos tener todos los españoles.

Es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que, con el fin de alcanzar nuevas cotas de bienestar general, promueva las medidas normativas necesarias destinadas a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de minusvalía física, sensorial, y psíquica, tanto orgánica como circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, así como para evitar la aparición de barreras y obstáculos físicos y sensoriales que impidan o dificulten

sus normal desenvolvimiento, y promueva la supresión de las existentes.

Canarias, a 12 de mayo de 1993.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 818, de 12 de mayo de 1993).

PNL-97

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DOTACIONES, EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1994, EN RELACION CON LA EJECUCION DEL PROGRAMA INTEGRAL CONCERTADO DE ORDENACION Y PROMOCION DEL NORTE DE LA ISLA DE LA PALMA (PROPOM).

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.2.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre dotaciones, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1994, en relación con la ejecución del Programa Integral Concertado de Ordenación y Promoción del Norte de la Isla de La Palma (PROPOM).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante Pleno.

ANTECEDENTES

Durante la segunda Legislatura Autonómica, la Consejería de Agricultura y Pesca del Gobierno de Canarias encargó un estudio de la Comarca Norte Noreste de La Palma, comprendiendo los municipios de Puntallana, San Andrés y Sauces, Barlovento, Garafía, Puntagorda y Tijarafe, con una superficie de más de 30.000 Has. y más de 15.000 habitantes.

En el citado estudio, de esta zona tradicionalmente deprimida, con grandes limitaciones para su desarrollo, se recoge la situación de ese momento en todos los órdenes; sanitario, agrícola, educativo, económico, turístico, etc. y en base a todos estos datos se hace la correspondiente propuesta de actuaciones públicas y privadas, para mejorar las deficiencias en infraestructura, así como para estimular a los diferentes sectores y dinamizar la economía de la zona.

El estudio y las posibles propuestas que se barajaban a lo largo del proceso de elaboración de lo que habría de ser el PROPOM, despertaron ilusiones y expectativas en la comarca, que sin embargo algunos años después no se han traducido en realidades en la medida deseada.

Cuando el Gobierno de Canarias aprueba en 1989 el Programa Integral Concertado de Ordenación y Promoción del Norte de La Isla de La Palma, se pensó que podía ser el instrumento que venía a poner en proceso de superación aquellas deficiencias históricas, que a lo largo de muchos años no habían sido tenidas en cuenta por las diferentes administraciones.

Cuando ya han pasado prácticamente cuatro ejercicios de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, desde la aprobación del Propom, hay que decir que a pesar de las relativas mejoras sanitarias, viarias, agrícolas educativas, etc. lo que parecía ser una actuación espectacular en favor de una zona históricamente deprimida, no ha tenido el apoyo, que a tenor del despliegue publicitario que generó su preparación y aprobación, cabía esperar.

Por tanto, esta iniciativa quiere dejar patente la preocupación que existe en la zona por lo que se considera escaso el desarrollo del Programa.

Así pues, se quiere trasladar la preocupación al Go-

bierno de Canarias y a su Consejería de Agricultura, como gestora y coordinadora del Propom, para que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994, aparezca reflejada la voluntad del Ejecutivo Canario de ser solidario con las zonas más desfavorecidas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXT O

El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que se establezcan los mecanismos de coordinación, desde la Consejería de Agricultura y Pesca hacia las demás Consejerías y Organismos Públicos implicados, para que los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994, contemplen las dotaciones presupuestarias que permitan acelerar la ejecución de las actuaciones previstas en el PROPOM.

Canarias, a 12 de mayo de 1993.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 819 y 823, de 12 de mayo de 1993).

PNL-98

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APOYO A LOS CENTROS ASOCIADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA (UNED) EN CANARIAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.3.- Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario sobre apoyo a los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a

trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presente la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Es sabido que los Centros Asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) establecidos en Canarias sufren permanentemente situaciones muy graves de financiación para poder llevar a cabo dignamente su importante labor educativa en el Archipiélago. En todas las Islas donde están establecidos estos centros (Gran Canaria, Lanzarote, Fuerteventura y La Palma), en cada curso académico, el problema fundamental para su puesta en marcha es el económico, habida cuenta de su peculiar forma de financiación, en la que el Gobierno de Canarias tiene una participación escasa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXT O

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que en el menor plazo de tiempo posible arbitre las medidas oportunas para que su participación y apoyo económico a los Centros Asociados de la UNED instalados en Canarias sea mayor que los actuales, para garantizar su continuación y labor docente.

Canarias, a 17 de mayo de 1993.- Augusto Brito Soto, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 848, de 17 de mayo de 1993).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL**PREGUNTAS****PO-140**

DEL DIPUTADO DON ARGEO PAZ EXPOSITO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS, SOBRE EL ESTADO DE TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION DE LOS TERRENOS OCUPADOS POR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA C-830, EN PUNTALLANA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.1.- Pregunta del señor Diputado D. Argeo Paz Expósito, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre el estado de tramitación de los expedientes de expropiación de los terrenos ocupados por las obras de acondicionamiento de la carretera C-830, en Puntallana.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Argeo Paz Expósito, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE, a tenor de lo dispues-

to en los art. 155 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral en la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

El retraso considerable en el pago de los terrenos expropiados, algunos de ellos desde el primer trimestre de 1990, (actas previas de ocupación y ocupación definitiva), así como el acuerdo en cuanto a precio y actas de mutuo acuerdo firmadas desde el primer trimestre de 1991 es lo que nos lleva a formular las siguientes preguntas sobre el pago de los terrenos expropiados, para la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera C-830, a su paso por el municipio de Puntallana en la Isla de La Palma.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

¿En qué estado se encuentra la tramitación de los expedientes de expropiación?

¿Cuándo prevé que pueda procederse al pago de los terrenos ocupados por la obra?

Fdo. Argeo Paz Expósito, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario PSC-PSOE.

PO-143

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES, SOBRE DEFICIT DE 2.000 MILLONES EN LA ENSEÑANZA CONCERTADA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.3.- Pregunta del señor Diputado D. José Antonio García Déniz, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre déficit de 2.000 millones en la enseñanza concertada.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo

155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 19 de mayo de 1993.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, PSC-PSOE, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155. y ss. del Reglamento de la Cámara presenta las siguientes preguntas al Sr. Conseje-

ro de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

De acuerdo con las informaciones de prensa, el Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes ha descubierto un déficit de 2.000 millones en la enseñanza concertada.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS

- 1.- ¿Cómo descubrió el supuesto déficit?
- 2.- ¿Cuáles son las causas que lo han generado?
- 3.- ¿Afectará al pago de las nóminas del personal?
- 4.- ¿Cómo piensa solucionar el problema?

Fdo. José A. García Déniz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 846, de 17 de mayo de 1993).